

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Purificación – Tolima, marzo 01 de 2022

Doctor

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ

Juez De Familia

Soacha – Cundinamarca

E.S.D.

Asunto: **CONTESTACIÓN DEMANDA**
Clase de Proceso: **CUSTODIA**
Demandante: **ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE**
Demandado: **JESUS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ**
Radicado: **No. 2022-101**

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.106.394.444 de Purificación – Tolima, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional 260.128 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en el Municipio de Purificación – Tolima, obrando como apoderada judicial del señor **JESUS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino y residente el Municipio de Purificación – Tolima; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en la forma que a continuación se indica:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es parcialmente cierto, ya que mi cliente manifiesta que, si convivieron por 4 años aproximadamente, pero no pudieron continuar con la convivencia a partir del mes de marzo del año 2021, por incompatibilidad de caracteres y la señora ANGIE DANIELA, le sacó la ropa de la casa a mi cliente y **NO** le me permitió volver a entrar a la vivienda.

HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto, pues mi cliente manifiesta que si bien es cierto él y la madre del menor se encuentran separados y no han fijado una cuota alimentaria para el menor JESÚS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ, mi prohijado siempre ha estado presto a brindarle la ayuda económica, alimentaria, de salud y ha estado atento a brindarle su amor de padre a su menor hijo.

HECHO CUARTO: No es cierto, mi cliente siempre ha estado dispuesto a brindarle la ayuda que el menor JESUS DAVID requiere, siempre que la señora ANGIE DANIELA, llama a mi cliente para informarle que el menor se encuentra enfermo, mi prohijado se ha encargado de pagar las consultas médicas cuando se trata de medicina particular, adicionalmente siempre le ha comprado los medicamentos que el menor requiere y que no son cubiertos por la E.P.S., sin contar con que mi

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



cliente cubre los gastos del menor y de la señora ANGIE DANIELA. Además mientras la aquí demandante se encuentra en el Municipio de Purificación hace mercado en la Plaza de Mercado, en el local de la señora **LUZ FANNY LOZADA ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.109.490.392, celular 3102487509, donde lleva toda clase de frutas y verduras y mi cliente es quien siempre ha pagado estos mercados. Mi cliente siempre ha cubierto los gastos del menor, adicionalmente en repetidas oportunidades, le dejaba dinero que la aquí demandante decía que necesitaba para los gastos del niño con el señor **HERNANDO SALDAÑA VALDES**, quien está dispuesto a presentar su testimonio, si su señoría así lo dispone, adicionalmente el señor **EUSEBIO ANDRADE ÑUSTES**, tío de la señora ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE, era la persona que se encargaba de llevarle a la aquí demandante, el mercado carnes (res, pollo, cerdo), útiles de aseo, pañales, entre otros, elementos que eran el sustento del hijo de mi prohijado y de la señora ANGIE DANIELA, porque la señora aquí demandante no cuenta con un trabajo que le genere ingresos económicos para cubrir con la parte de alimentos para el menor JESUS DAVID, que le corresponde a ella.

HECHO QUINTO: No sé, no me consta, la señora ANGIE DANIELA no me informo que iba a cambiar el lugar de residencia de mi menor hijo, de igual manera señor Juez, el lugar donde se detecto cual es la complicación que tiene mi hijo, es el Nuevo Hospital la Candelaria, tal y como consta en la Historia Clínica, de igual manera cada vez que la aquí demandante, le indicaba a mi prohijado que tenía que desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., con el niño, de manera inmediata mi cliente le entregaba lo de los pasajes de ida y de vuelta y le daba para los gastos que iba tener con el niño en esa ciudad, incluso en diferentes ocasiones, cuando la aquí demandante se encontraba en la ciudad de Bogotá, llamaba a mi cliente para que le consignara más dinero porque se había quedado sin el dinero del pasaje, esta situación se presentó en diferentes ocasiones.

Vale la pena aclararle señor Juez que la aquí demandada, siempre ha querido vulnerar los derechos de mi cliente como padre, ya que para el bautizo del menor, la señora aquí demandante autoritariamente decidió bautizar al menor sin contar con el consentimiento de mi cliente para fijar la fecha y el lugar, mi cliente se enteró de dicho acontecimiento, porque la madre de la señora ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE, fue quien el día anterior llamo a mi prohijado para informarle que al día siguiente se llevaría el a cabo el bautizo de JESÚS DAVID.

HECHO SEXTO: No es un hecho, es una apreciación de la demandante, ya que, si al niño le detectaron el problema de salud aquí en el Nuevo Hospital La Candelaria, y de manera inmediata se puso en tratamiento, los médicos de este hospital le daban las órdenes para que llevaran al menor a donde el especialista. Adicionalmente manifiesta mi cliente que él no tiene conocimiento que la señora Demandada haya buscado algún tipo de trabajo en esta Municipalidad, por lo que considera que cambiar de lugar de residencia al menor de una manera tan arbitraria es simple capricho de la demandada, además este cambio de domicilio, tiene un costo muchísimo más elevado si lo comparamos con su domicilio anterior.

HECHO SEPTIMO: No es cierto, como se ha manifestado en los acápite anteriores, mi prohijado siempre ha estado pendiente de las necesidades de su hijo JESUS DAVID, además la apoderada de la aquí demandante se contradice en

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



la justificación del porque su representada cambio de domicilio al menor, ya que en el hecho sexto manifiesta que su cambio de domicilio se debe en parte a la falta de oportunidades laborales para ella, pero en el hecho séptimo, la señora manifiesta "A la fecha mi mandante se encuentra sin ingreso alguno viviendo de la ayuda de su familia, sin poder laborar, toda vez que, debe estar de manera constante en exámenes y tratamientos de su menor hijo y sin la ayuda del aquí demandado padre del menor", esto nos prueba que el cambio de domicilio de la señora Angie Daniela, se debe única y exclusivamente a un capricho de la señora, mas no a una necesidad del menor.

HECHO OCTAVO: No es cierto que mi cliente sea Secretario de Despacho de la Alcaldía de Purificación, así como tampoco es cierto que se abstiene de proporcionar lo necesario para sufragar las necesidades de su hijo.

La aquí demandada debe probar que los gastos del menor ascienden a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), así como también debe demostrar que ella cubre UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) en los gastos del menor, porque según lo manifestado por mi cliente la señora está incluyendo los gastos de ella y los del menor dentro de la tabla que la togada aporta en el hecho octavo de la demanda.

HECHO NOVENO: La togada aporta el poder en la demanda.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

En relación a la **PRETENSIÓN 2.1**, según lo manifestado por mi cliente no se opone y está de acuerdo con que la custodia del menor **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**, este en manos de su mamá, la señora **ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE**, ya que por la edad del menor, es conveniente que se encuentre bajo los cuidados de su mamá, sin embargo mi cliente manifiesta que si en determinado momento el considera que la situación del menor no es la mejor o los cuidados de la madre no son suficientes, él está dispuesto a asumir la custodia de su menor hijo **JESUS DAVID**.

Con relación a la **PRETENSIÓN 2.2**, mi prohijado manifiesta que no se opone a la segunda pretensión y está de acuerdo con el régimen de visitas planteado por la togada.

En cuanto a la **PRETENSIÓN 2.3**, mi prohijado se opone a pagar una exagerada cuota alimentaria en cuantía de UN MILLÓN DE PESOS MENSUALES (\$1.000.000) M/CTE, pues si bien es cierto su asignación Salarial Mensual asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIESIOCHO PESOS (\$3.154.718), con esto tiene que cubrir su sustento, el de su madre quien tiene xx de edad, además del sustento de tres hijos más, uno que apenas se está gestando en el vientre de su actual compañera permanente, mi mandante tiene el deber de cubrir los gastos que se generan con ocasión del embarazo, como lo es la alimentación, los medicamentos, vitaminas, los gastos de transporte cuando se debe realizar chequeos fuera del municipio, entre otros, los gastos de su hijo

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



RONAL SMITH GUARNIZO BONILLA, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 1.106.394.371, quien en la actualidad tiene 15 años de edad, también los gastos de su hija **YURITZA ALEJANDRA GUARNIZO BONILLA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.005.824.827, con Veinte (20) años de edad y quien en la actualidad se encuentra estudiando una carrera profesional, por lo que es su obligación como padre, cubrir los gastos de su hija, adicionalmente tiene la obligación de pagar el arriendo de la vivienda donde residen sus hijos **RONALD SMITH** y **YURITZA ALEJANDRA**, es por esto señor Juez que mi poderdante NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio.

Mi cliente está dispuesto a seguir cumpliendo con sus obligaciones de padre para con su hijo **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**, conforme a sus ingresos, esto es pagar la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE** mensuales, además mi cliente propone afiliar al menor como beneficiario en el sistema de salud, adicionalmente mi cliente propone comprar tres (3) mudas de ropa anuales al menor por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, cada una de ellas, la cual consta de zapatos, medias, ropa interior y vestuario exterior.

En cuanto a la **PRETENSIÓN 2.4**, mi cliente se opone a dicha pretensión, toda vez que el incremento de la cuota alimentaria es de acuerdo al índice de precios al consumidor y no con el aumento del salario mínimo.

En cuanto a la solicitud de condena en costas, solicito a su señoría con todo respeto no acceder a la pretensión de la togada y si condenar en costas a la aquí demandada por acudir a esta instancia, aun sabiendo que mi cliente siempre ha cumplido con sus obligaciones con el menor **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de las Medidas Cautelares, con todo respeto su señoría, solicito se niegue esta petición presentada por la parte demandante, ya siempre he cumplido con mis obligaciones como padre del menor JESUS DAVID.

EXCEPCIONES DE FONDO

Excepción de enriquecimiento sin justa causa.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender que mi cliente pague una cuota alimentaria exagerada a favor del menor **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por mi cliente en su favor, olvidando que mi cliente **NO** tiene obligación alguna para con ella, la obligación es solo con el menor; el hecho que la madre del menor se beneficie a costo de mi cliente constituye un enriquecimiento SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro NO sucederá así.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

Excepción de Abuso del Derecho.

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Causa confusión y extrañeza, la habilidad con que la demandante pretende un pago exagerado de cuota alimentaria de su menor hijo, pues en forma habilidosa y disfrazada, quiere obtener un provecho para sí, pues **NO** trabaja estando en la obligación para ello, para con ella y para con su hijo, pero pretende vivir a expensas de la cuota de alimentos pagada por mi cliente.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

Excepción de cumplimiento de la obligación

Mi cliente manifiesta que ha venido cumpliendo con sus obligaciones que como padre le impone la Ley, no solo con pago monetario a la aquí demandante, sino también en especie como lo es mercado, pañales, leche, alimentos, entre otros, tal y como puede ser probado dentro del presente proceso.

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes.

Las aportadas al proceso y las que Usted considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de este.

DOCUMENTALES

- Poder para actuar dentro del presente proceso
- Registro Civil de Ronald Smith y Yuritza Alejandra Guarnizo Bonilla
- Certificación estudiantil de Yuritza Alejandra Guarnizo Bonilla
- Historia Clínica de **VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN**, actual compañera permanente de mi prohijado, donde consta su actual estado de gestación.
- Historia Clínica del menor **JESÚS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**, donde consta que el menor se encontraba en tratamiento en el Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación y que fue en este Hospital donde le detectaron la afectación de salud que tiene el menor.
- Certificación de la E.P.S., donde consta que la I.P.S. del menor, es el Nuevo Hospital La Candelaria del Municipio de Purificación – Tolima.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito señor Juez, interrogar a la señora **ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE**, para que informe a este Despacho si mi cliente ha cumplido con sus deberes como padre con su menor hijo **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**.

TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez llamar en testimonio a las señoras: **LUZ FANNY LOZADA ARIAS**, **EUSEBIO ANDRADE ÑUSTES** y **HERNANDO SALDAÑA VALDES**, mayores de edad, domiciliados en esta Municipalidad, a quienes se podrá citar por intermedio de la suscrita; a quienes se les deberá exhortar a cerca de la

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



personalidad de mi prohijado, y de su cumplimiento de las obligaciones como padre del menor **JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ**.

Sírvase señor Juez practicar las pruebas anteriormente solicitadas y decretar las que su señoría considere de oficio.

NOTIFICACIONES

A la Demandante y a su Apoderada: en las direcciones físicas y correos electrónicos que aportaron en la Demanda.

Al Demandado: Al correo electrónico jeemguero@gmail.com

A la Suscrita Apoderada en la Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina del Municipio de Purificación – Tolima, Email: yennifer29rodriguez@gmail.com.

A handwritten signature in black ink, enclosed in quotation marks. The signature appears to be "Yennifer Rodriguez Prada".

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

C. C. No. 1.106.394.444 de Purificación – Tolima

T.P. No. 260.128 del C. S. de la J.

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

ABOGADA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Señor

JUEZ DE FAMILIA

Soacha – Cundinamarca

E.S.D.

REF: **PODER**
 Clase de Proceso: **CUSTODIA**
 Demandante: **ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE**
 Demandado: **JESUS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ**
 Radicado: **No. 2022-101**

JESÚS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 93.206.109 de Purificación – Tolima, domiciliado y residente en el Municipio de Purificación – Tolima, en mi condición de demandado dentro del proceso con radicado No. 2022 – 101, que cursa en el Juzgado de Familia de Soacha – Cundinamarca, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito, que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada **YENNIFER RODRIGUEZ PRADA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Purificación Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.106.394.444 expedida en Purificación - Tolima, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 260.128 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro de la Demanda de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, CUOTA DE ALIMENTOS Y REGIMEN DE VISITAS**.

Mi apoderada queda facultada para Contestar la Demanda, Presentar excepciones, recibir, desistir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión conforme al artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JESUS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ

C.C. No. 93.206.109 del Purificación – Tolima

Acepto,

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

C. C. No. 1.106.394.444 de Purificación – Tolima

T.P. No. 260.128 del C. S. de la J.

Manzana E Casa 10 Barrio Villa Carolina

Purificación – Tolima

Cel: 3132434485

yennifer29rodriguez@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

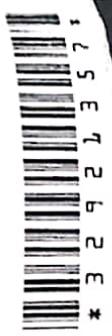


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP T4T0300233

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32921357



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	T 4 T
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							

REGISTRADURIA DE PURIFICACION COLOMBIA TOLIMA PURIFICACION*****

Datos del Inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
GUARNIZO*****	BONILLA*****
Nombre(s)	
YURITZA ALEJANDRA*****	

Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	Mes	Día					
2	0	0	1	F			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA TOLIMA PURIFICACION*****							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO NACIDO VIVO*****		A3313262*****	

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
BONILLA CAMACHO BLANCA CECILIA*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0065800652*****	
Nacionalidad	
COLOMBIA*****	

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
GUARNIZO RODRIGUEZ JESUS EMILIO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0093206109*****	
Nacionalidad	
COLOMBIA*****	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
GUARNIZO RODRIGUEZ JESUS EMILIO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	
CEDULA DE CIUDADANIA 0093206109*****	
Firma	
<i>[Firma manuscrita]</i>	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	



Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	

Firma	

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día		
2	0	0	MORALEJA MORALES JON*****	
			Nombre y firma	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma		Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS

VDA COYA PURIFICACION TOLIMA

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA. SE EXPIDE A LOS 02 DE MARZO DE 2022. REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PURIFICACION - TOLIMA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1106394371 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo 38400882
Serial



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Numero Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 4 T

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PURIFICACION COLOMBIA TOLIMA PURIFICACION*****

Datos del inscrito

Primer Apellido **GUARNIZO******* Segundo Apellido **BONILLA*******

Nombre(s) **RONALD SMITH*******

Fecha de nacimiento Año **2006** Mes **AGO** Día **08** Sexo (en letras) **MASCULINO******* Grupo sanguíneo **O******* Factor RH *********

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA TOLIMA PURIFICACION*****

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO******* Número certificado de nacido vivo **A7252672*******

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **BONILLA CAMACHO BLANCA CECILIA*******

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 0065800652******* Nacionalidad **COLOMBIA*******

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **GUARNIZO RODRIGUEZ JESUS EMILIO*******

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 0093206109******* Nacionalidad **COLOMBIA*******

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **GUARNIZO RODRIGUEZ JESUS EMILIO*******

Documento de identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 0093206109*******

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *********

Documento de identificación (Clase y número) *********



Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *********

Documento de identificación (Clase y número) ********* Firma *********

Fecha de inscripción Año **2006** Mes **SEP** Día **05** Nombre y firma del funcionario que autoriza **MARTHA LUCIA TIJARO*******

Reconocimiento paterno Firma ********* Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *********

ESPACIO PARA NOTAS



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



Calle 18 Cra 1a B. Arkabal/Espinal -Tolima
 (8) 2480014
 info@itfip.edu.co
 www.itfip.edu.co

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP
 Nit. 800173719-0

CREADO MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO No. 3462 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1980, EMANADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN LEY 30 de 1992 ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1895 de 2007 EXPEDIDA POR EL MEN.

**EL(LA) SUSCRITO(A) VICERRECTOR(A) ACÁDEMICO(A) (E) DE
 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP
 ESPINAL - TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que: YURITZA ALEJANDRA GUARNIZO BONILLA; Identificado(a) con CC no. 1005824827, Código Estudiantil 201810615 Se encuentra matriculado(a) cursando las asignaturas correspondientes al 9º semestre del programa **PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES** para el periodo A-2022, con una dedicación semanal de 19 horas de trabajo presenciales, 38 horas de trabajo independiente y una carga académica de 19 créditos durante el semestre. Periodo académico comprendido entre 8 de Noviembre de 2021 y 24 de Junio de 2022

Programa académico PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES - Registro Calificado RESOLUCIÓN: 01164 - Código SNIES No. 106116.

No.	Código	Espacio Académico	Créditos	IHS	T.P	T.I
1	AFYD303	Nutrición y Actividad Física	2	2	2	4
2	AFYD308	Expresión Rítmica y Danza Folclórica	2	2	2	4
3	AFYD309	Didactica deportiva individuales	2	2	2	4
4	AFYD310	Hábitos Saludables	2	2	2	4
5	AFYD311	Didáctica de Halterofilia	2	2	2	4
6	AFYD312	Juegos tradicionales	2	2	2	4
7	AFYD313	Electiva III	4	4	4	8
8	AFYD314	Educacion fisica para la discapacidad	3	3	3	6
			19	19	19	38

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a)

Dada en la dependencia de VICERRECTORIA ACADEMICA el día Martes, 01 de Marzo de 2022 (01-03-2022) a las 03:02:p.m.

Orlando Varón Giraldo



OBSERVACION: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, sujeta a inspección y vigilancia Nacional. De acuerdo al Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 en su artículo 44...

"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
 NIT 800.173.719.0

Educación Superior con Calidad para Todos



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



**HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA**

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

<<<< Consulta por Medicina General - 10/02/2022 8:15:30a. m. >>>>

IMC: 31.24 **Superficie Corporal:** 1.89

Especialidad: Medicina General

Finalidad de la Consulta: 06 - Detección de alteraciones del embarazo

Warning: IllegalSize

PCL XL error

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:32a. m.

1 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

Revisión por Sistemas: ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLÓGICOS: NO REFIERE
QUIRÚRGICOS: NO REFIERE
ALÉRGICOS: NO REFIERE
FARMACOLÓGICOS: NO REFIERE
TÓXICOS: NO REFIERE CONSUMO DE ALCOHOL NI CIGARRILLO NI SPA
TRANSFUSIONES: NO REFIERE
HOSPITALIZACIONES: NO REFIERE

ANTECEDENTES FAMILIARES
DIABETES: NO REFIERE
HIPERTENSIÓN: NO REFIERE
DISLIPIDEMIAS: NO REFIERE
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES: NO REFIERE
CÁNCER: NO REFIERE
ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFÉRICA: NO REFIERE
INSUFICIENCIA VENOSA: NO REFIERE

ANTECEDENTES GINECOLÓGICOS
MENARCA:
CICLOS MENSTRUALES: 30/5 - REGULAR
INICIO DE RELACIONES SEXUALES:
NÚMERO DE COMPAÑEROS SEXUALES: 1
USO DE PRESERVATIVO: NO
FECHA ÚLTIMA CITOLOGÍA:
METODO DE PLANIFICACION UTILIZADO:

ANTECEDENTES OBSTÉTRICOS:
G P A C
FUM:
FPP:
FUP:
PERIODO INTERGENÉSICO:
PREECLAMPSIA PREVIA: NO
COMPLICACIONES EN EMBARAZO PREVIO: NINGUNO
ENTORNO FAMILIAR:

OCUPACIÓN:
CONVIVE CON:
APOYO FAMILIAR Y/O DEL COMPAÑERO:
ESCOLARIDAD:
ESTADO CIVIL:
SERVICIO DE ACUEDUCTO:
SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

2 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

* Diagnóstico:

- Supervision de otros embarazos de alto riesgo (Z358)
obs:

* Motivo de la Consulta:

- INGRESO CONTROL PRENATAL. # 1

* Enfermedad Actual:

- PACIENTE DE 27 AÑOS, PROCEDENTE DE ONA URBANA DE PURIFICACION TOLIMA, ASISTE A CONTROL PRENATAL SIN ACOMPAÑANTE, TRAE PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE (24/01/2022) POSITIVA, G1 A0 P0 C0 CON FUM:17/12/2021 (NO CONFIABLE NO RECUERDA FECHA EXACTA) EG: 7.6 SEMANAS Y 8.0 SEMANAS POR ECO DEL 25/01/2022 CON GESTACION DE 5.5 SEMANAS.

REFIERE BUENAS CONDICIONES, MOVIMIENTOS FETALES AUSENTES, NO REFIERE SALIDA DE SANGRE NI LÍQUIDO POR VAGINA, NIEGA CEFALEA, NIEGA DOLOR EN HIPOGASTRIO Y EN EPIGASTRIO, NO EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, NIEGA SÍNTOMAS VISUALES. NIEGA SÍNTOMAS URINARIOS. NIEGA FLUJO VAGINAL.

EMBARAZO PLANEADO:SI

EMBARAZO ACEPTADO:SI

Warning: IllegalMediastize

PCL XL error

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

3 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



**HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA**

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

*** Concepto:**

- PACIENTE QUIEN ASISTE A CONTROL PRENATAL TRAE LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS:

***** ECOGRAFIAS *****

25/01/2022: GESTACION DE 5.5 SEMANAS MASOMEOS UNA SEMANA SIN EVIDENCIA DE EMBRION SE SUGIERE CONTROL EN DOS SEMANAS Y CORRELACIONAR CON GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA DRA ANA MARIA RUBIO

***** PARACLINICOS *****

NO TRAE

DIAGNÓSTICO

1. EMBARAZO DE 8 SEMANAS POR ECO TEMPRANA
2. SEGÚN ESCALA DE HERRERA Y HURTADO
 - 2.1 BAJO RIESGO PSICOSOCIAL
 - 2.2. ALTO RIESGO OBSTÉTRICO
 - 2.2.1 EMBARAZO TEMPRANO VS ANEMBRIONADO ??
 - 2.2.2 OBESIDAD MATERNA
 - 2.2.3 PRIMIGESTANTE

ANÁLISIS:

PACIENTE DE 27 AÑOS CONTROL PRENATAL #1 EN PRIMER TRIMESTRE DE EMBARAZO EN BUEN ESTADO GENERAL, TRAE ECOGRAFIA TEMPRANA SIN EVIDENCIA DE EMBRION SE SOSPECHA EMBARAZO TEMPRANO VS ANEMBRIONADO SE INDICA NUEVA ECOGRAFIA TRANSVAGINAL Y BHCG CUANTITATIVA. TRAER REPORTE PARA INICIAR CONTROL PRENATAL. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

LISTA DE CHEQUEO:

-VACUNALES:

---INFLUENZA

---DPT ACELULAR

--- VACUNA COVID - 19 : SI (X)

PRIMERA DOSIS :(ASTRAZNECA 18/08/2021) Y SEGUNDA DOSIS: 10/11/2021

-VISITA AL ODONTÓLOGO: - SESIONES #0

-PERCENTIL ALTURA UTERINA: ENTRE PERCENTIL 10 Y 90

-ASISTIÓ A CURSO PSICOPROFILÁCTICO:

-ESCALA ATALAH - IMC PARA EDAD GESTACIONAL: ADECUADO

-META GANANCIA DE PESO SEGÚN IMC:

-----IMC <20: GANANCIA ENTRE 12 Y 18 KG

-----IMC 20 - 24,9: GANANCIA ENTRE 10 Y 13 KG

-----IMC 25 - 29,9 GANANCIA ENTRE 7 Y 10 KG

-----IMC >3': GANANCIA ENTRE 6 Y 7 KG

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.

Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255

Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

4 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

-FACTORES DE RIESGO PARA EVENTO TROMBOEMBÓLICO: NINGUNO
-FACTORES DE RIESGO PARA PREECLAMPSIA: NINGUNO

-SE LE INDAGA A LA GESTANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES:
-LA GANANCIA DE PESO Y ALTURA UTERINA SEGÚN LA EDAD GESTACIONAL

PLAN:

CONTROL PRENATAL CUANDO TENGA REPORTE DE ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TV
SE FORMULAN MICRONUTRIENTES :
ACIDO FOLICO TABLETA X 1 MG, TOMAR 1 TABLETA VÍA ORAL CADA DÍA (< SEM 12)
SULFATO FERROSO TABLETA X 300 MG, TOMAR 1 TABLETA VÍA ORAL CADA DÍA (HB < 14)
SS ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL
SS BHCG CUANTITATIVA

SIGNOS DE ALARMA PRIMER TRIMESTRE: DOLOR DE CABEZA PERSISTENTE, EXPULSIÓN DE LÍQUIDO POR LA VAGINA YA SEA AGUA O SANGRE EN CANTIDAD, FLUJO VAGINAL ABUNDANTE CON MAL OLORES O CON PRURITO (RASQUIÑA), DOLOR O ARDOR AL ORINAR, FIEBRE (TEMPERATURA MAYOR A 38 GRADOS), TOS O RESFRIADO PERSISTENTE (15 DÍAS). SE LE EXPLICA A LA PACIENTE QUE EN COLOMBIA SE ENCUENTRA VIGENTE LA SENTENCIA C-355 DEL 2006 SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, QUE ABARCA TRES CAUSALES QUE PERMITEN LEGALMENTE REALIZAR ESTA PRÁCTICA QUE SON: 1. PELIGRO PARA LA VIDA O SALUD DE LA MUJER, 2. MALFORMACIONES DEL FETO INCOMPATIBLES CON LA VIDA Y 3. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO - ABUSIVO O INSEMINACIÓN ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE ÓVULOS FECUNDADOS NO CONSENTIDAS O DE INCESTO. A LO ANTERIOR, LA PACIENTE INDICA ESTAR DE ACUERDO CON SU EMBARAZO Y RECHAZA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

TAMIZAJE DE DEPRESIÓN POSPARTO
DURANTE EL ÚLTIMO MES, ¿SE HA PREOCUPADO PORQUE CON FRECUENCIA SE SENTÍA TRISTE, DEPRIMIDA O SIN ESPERANZA? - NO
DURANTE EL ÚLTIMO MES, SE HA PREOCUPADO PORQUE CON FRECUENCIA SENTÍA POCO INTERÉS POR REALIZAR ACTIVIDADES Y ADEMÁS NO SENTÍA QUE LE PROPORCIONAN PLACER? - NO

TAMIZAJE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, HA SIDO HUMILLADA, MENOSPREGIADA, INSULTADA O AMENAZADA POR SU PAREJA? - NO
DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, FUE GOLPEADA, ABOFETEADA, PATEADA O LASTIMADA FÍSICAMENTE DE OTRA MANERA? - NO
DESDE QUE ESTÁ EN GESTACIÓN, HA SIDO GOLPEADA, BOFETADA, PATEADA O LASTIMADA FÍSICAMENTE DE ALGUNA MANERA? - NO
DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, FUE FORZADA A TENER RELACIONES SEXUALES? - NO

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

5 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

SE BRINDA EDUCACIÓN SOBRE:

- 1- TENER BUENAS MEDIDAS DE HIGIENE, UN BUEN LAVADO DE MANOS ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS Y LUEGO DE SALIR DEL BAÑO. SE RECOMIENDA VESTIR CON PRENDAS CÓMODAS Y SUELTAS. TENER BUENOS HÁBITOS DE SUEÑO. REALIZAR EJERCICIO REGULAR, CAMINANDO 30 MINUTOS DIARIOS.
- 2- IMPORTANCIA DE LA ESTIMULACIÓN DEL FETO
- 3- IMPORTANCIA DE ASISTIR A CONTROL PRENATAL MENSUAL, REALIZARSE LOS EXÁMENES Y ECOGRAFÍAS QUE SE INDIQUEN DURANTE LA CONSULTA, TRAER SIEMPRE EL CARNET MATERNO .
- 4- IMPORTANCIA DE SEGUIR ESQUEMA DE VACUNACIÓN DURANTE EL EMBARAZO
- 5- IMPORTANCIA DE ASISTIR A ODONTOLOGÍA PARA TENER BUENA HIGIENE ORAL Y EVITAR PATOLOGÍAS DENTARIAS.
- 6- IMPORTANCIA DE ASISTIR A SU PRIMERA CITA CON NUTRICIÓN PARA DETERMINAR UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA, CON METAS DE ACUERDO A SU ÍNDICE DE MASA CORPORAL..
- 7- PREVENCIÓN DE LA AUTOMEDICACIÓN Y DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA GESTACIÓN.
- 8- EVITAR EL CONSUMO DE CARNES MAL COCINADAS. LAS FRUTAS Y VERDURAS LAVADAS PREVIAMENTE, NO CONSUMIR HUEVOS CRUDOS NI LECHE CRUDA, EVITAR EXCESO DE DULCES.
- 9- ASISTIR A CONTROL PRENATAL SIEMPRE EN COMPAÑÍA DE SU FAMILIAR MÁS CERCANO.
- 10- EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA: PREVIAMENTE LÁVESE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, EN FORMA CIRCULAR Y ALREDEDOR DE TODO EL SEÑO HAGA MASAJES, DANDO MÁS ÉNFASIS A AQUELLOS SITIOS DONDE HAY ENDURECIMIENTO POR MUCHA LECHE, COLOQUE EL DEDO PULGAR EN LA PARTE SUPERIOR DE LA AREOLA Y EL DEDO ÍNDICE EN LA PARTE INFERIOR DE LA AREOLA, EMPUJE LA SUS COSTILLAS, PRESIONES HACIA ADELANTE PARA QUE SALGA LA LECHE QUE USTED VA A RECOGER. RECUERDA QUE PUEDE REFRIGERAR LA LECHE EN LA NEVERA POR 12 HORAS O EN EL CONGELADOR HASTA 15 DÍAS Y DEBE CALENTARLO EN BAÑO MARÍA PARA EL CONSUMO DEL RECIÉN NACIDO.
- 11- USO DE GORRO EN EL RECIÉN NACIDO DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE VIDA COMO MEDIDA PROTECTORA TÉRMICA.
- 12-SE EXPLICA TODOS LOS MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR TALES COMO: PRESERVATIVO, ORALES, INYECTABLE MENSUAL, INYECTABLE TRIMESTRAL, DISPOSITIVO INTRAUTERINO, IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON, SINOIMPLANT Y JADELLE) Ó POMEROY (LIGADURA DE TROMPAS UTERINAS); CUALES SON SUS INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, EFECTOS ADVERSOS, VENTAJAS Y DESVENTAJAS Y MECANISMO DE ACCIÓN.

NOTA: CERTIFICO QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE REALIZA BAJO USO PREVIO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LOS 5 TIEMPOS DE LAVADO DE MANOS EXIGIDOS POR EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS COV-2.

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

6 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

* Objetivo

- Examen Fisico

- BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS Y ROSADAS, CUELLO MÓVIL, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN ADENOPATÍAS NI MASAS, SIN INGURGITACIÓN YUGULAR.

TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES, CAMPOS PULMONARES VENTILADOS SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SINCRÓNICOS CON EL PULSO, SIN SOPLOS.

ABDOMEN: NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS NI MEGALIAS, SIN IRRITACIÓN PERITONEAL.

GENITOURINARIO: NO EXAMINADO

DORSO: SIN LESIONES, SIN DOLOR A LA PALPACIÓN.

EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, SIN ALTERACIONES A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, ROT ++/++++, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS PRESENTES, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR 2 SEGUNDOS, BUENA PERFUSIÓN DISTAL, PULSOS DISTALES PRESENTES.

NEUROLÓGICO: ALERTA, SIN DÉFICIT SENSITIVO NI MOTOR, GLASGOW 15/15.

PIEL: EUTÉRMICAS, SIN LESIONES PRIMARIAS NI SECUNDARIAS.

* Signo Vitales

- * (Pulso = 70 xmin)
- * (F.C = 70 xmin)
- * (P.A.S = 110 mmHg)
- * (P.A.D = 70 mmHg)
- * (F.R = 20 xmin)
- * (Temperatura = 36 °C)
- * (Peso = 77 Kgr)
- * (Talla = 157 Cms)
- * (SO2 = 98 %)

* MEDICAMENTOS FORMULADOS

Orden Nro. 869036 - PROMOCION Y PREVENCIÓN

- FOLICO ACIDO Tableta 1 mg

-Obs:

-Resp: MARGARETH LILIAN DEVIA ARROYO

- SULFATO FERROSO Tableta 100 - 300 mg

-Obs:

-Resp: MARGARETH LILIAN DEVIA ARROYO

Warning: Illegal Medisize

Page 1 of 1

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América

Impreso Por LUZ NIDIA OSPINA LOPÉZ

10/02/2022

8:38:33a. m.

7 de 8



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E. - PURIF



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA MEDICA

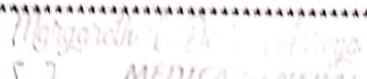
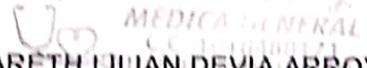
Paciente: VANESSA PAOLA VASQUEZ ALEAN - Cédula 1106397650 - Id. Paciente 87254
Edad: 27 Años - Sexo Femenino - NUEVA EPS ** I NIVEL POS-S **

* EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS

- Orden Nro. 1061068 PROMOCION Y PREVENCION
- 904508 - GONADOTROPINA CORIÓICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO -
- Orden Nro. 1061067 PROMOCION Y PREVENCION
- 881432 - ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL -

Dias de Incapacidad: 0
Destino: Ambulatorio

Médico Tratante



 Doctor: MARGARETH LILIAN DEVIA ARROYO
 Reg. Médico: 1018488171

NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.
Carrera 9 con Calle 7 Esquina Tel. (608) 2281255
Purificación - Tolima - Colombia - Sur América



NOMBRE:	VANESA PAOLA VASQUEZ ALEAN				
IDENTIFICACION:	1106397650	EDAD:	27	EPS:	PARTICULAR
FECHA:	10/02/2022	TELEFONO:	3114513384		

NOTA: SE REALIZO ENCUESTA EPIDEMIOLOGICA AL PACIENTE PREVIO INGRESO A LA INSTITUCION SOBRE SINTOMAS DE COVID-19, CONTACTO CON PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRESTACION DE SERVICIOS. SE REALIZA LAVADO DE MANOS SEGUN RECOMENDACION DE LA OMS, EN LOS 5 MOMENTOS EN TECNICA Y DURACION, ADEMAS SE UTILIZA EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y LAS MEDIDAS DE PROTECCION DEL PACIENTE PARA COVID-19, TAMBIEN SE REALIZA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS EQUIPOS DESPUES DE LA ATENCION DE CADA PACIENTE.

REPORTE DE ECOGRAFIA TRANSVAGINAL-OBSTETRICA

TIPO DE EXAMEN:

SE REALIZO EXPLORACION POR VIA TRANSVAGINAL CON TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO

HALLAZGOS:

UTERO EN ANTEROVERSOFLEXION, DE CONTORNOS REGULARES SIN ALTERACION DE SU ECOGENICIDAD.

ORIFICIO CERVICAL INTERNO CERRADO

SACO GESTACIONAL DENTRO DE LA CAVIDAD ENDOMETRIAL DE LOCALIZACION FUNDICA, TONICO Y REGULAR. ADECUADA REACCION DECIDUAL.

EN SU INTERIOR SE OBSERVA EMBRION CON EMBRIOCARDIA.

LIQUIDO CORIOALANTOIDEO NORMAL.

TROFOBLASTO ENVOLVENTE.

NO SE OBSERVAN HEMATOMAS NI DESPRENDIMIENTOS.

ANEXOS NORMALES.

BIOMETRIA EMBRIONARIA

LONGITUD CEFALOCAUDAL:	19.3 MM	8 3/7 SEMANAS
SACO VITELINO:	4.0 MM	
EMBRIOCARDIA:	164 L/MIN	

FPP: 19/09/2022

OPINION:

- **EMBARAZO DE 8 SEMANAS 3 DIAS POR BIOMETRIA. SE SUGIERE ECOGRAFIA TAMIZAJE SEMANA 11-14.**

ESTA ECOGRAFIA ES DE NIVEL BASICO, SOLO DESTINADA A LA VALORACION DE LA ESTATICA FETAL, BIOMETRIA Y ANEXOS OVULARES.

SALIR INICIO

| gente cuidando gente

EPS EN LÍNEA

SERVICIOS EN LÍNEA

IPS

NT 890701353 E.S.E. NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA

Autorizaciones

Servicio al Cliente

- Contáctenos
- Sugerencias
- Felicitaciones
- Quejas o reclamos

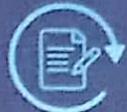
• Consulta del Estado de Afiliación

- EL AFILIADO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE IPS PRIMARIA

Fecha/Hora Consulta: 28/02/2022 11:28:34
 Tipo Identificación: RC
 Identificación: 1106978769
 Nombre Usuario: JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ
 Estado Afiliación Usuario: ACTIVO
 Fecha Nacimiento: 26/01/2021
 Edad: 1
 Sexo: M
 Dirección Residencia: VEREDA COYAA
 Departamento: TOLIMA
 Municipio: PURIFICACION
 Teléfono: 3102737136
 Tipo Afiliado: Beneficiario
 Categoría Afiliado: SISBEN-1
 Semanas Cotizadas:
 IPS Primaria: E.S.E. NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA

RETORNAR

Autorizaciones Web v3.202111261



ACTUALICE SUS DOCUMENTOS EN LÍNEA

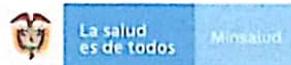
Estimado afiliado, lo invitamos a actualizar sus documentos pendientes. Realice su consulta y cargue los en línea de forma muy fácil.

[HAGA CLIC AQUÍ](#)

Video tutoriales

- AFILIADOS
- EMPRESAS
- IPS





ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1106978769
NOMBRES	JESUS DAVID
APELLIDOS	GUARNIZO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	PURIFICACION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/02/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 02/28/2022 11:35 27 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la Información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



Registro válido

A2

Fecha de consulta:

28/02/2022

Ficha:

7358503250000002392

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: JESUS DAVID

Apellidos: GUARNIZO RODRIGUEZ

Tipo de documento: Registro civil

Número de documento: 1106978769

Municipio: Purificación

Departamento: Tolima

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

21/09/2021

Última actualización ciudadano:

21/09/2021

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

LIDA BERMUDEZ LOZANO

Dirección:

Cra. 4 No. 8-58

Teléfono:

2280050 - 2280881

Correo Electrónico:

sisben@purificacion-tolima.gov.co

CONTESTACION DEMANDA

yennifer rodriguez prada <yennifer29rodriguez@gmail.com>

Mié 02/03/2022 16:14

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dayanvidal1971@gmail.com <dayanvidal1971@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA

Clase de Proceso: Custodia

Demandante: ANGIE DANIELA RODRIGUEZ ANDRADE

Demandado: JESUS EMILIO GUARNIZO RODRIGUEZ

Menor: JESUS DAVID GUARNIZO RODRIGUEZ

Rad. 2022-101

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar ante su señoría, la contestación de la demanda de la referencia, dentro del termino otorgado por la Ley, actuando en calidad de apoderada del demandado, tal y como consta en el poder que se adjunta, debidamente firmado por el aquí demandado.

Atentamente,

YENNIFER RODRIGUEZ PRADA

C.c. 1.106.394.444 de Purificación - Tolima

T.P. 260.128